



Junta Nacional Electoral
Oficina Nacional de Infraestructura Electoral
Dirección de Geografía y Cartografía Electoral

Entidades y Municipios que se consideran Fronterizos de la República Bolivariana de Venezuela

Estado Zulia

Municipios Indígena Bolivariano Guajira, Mara, Jesús Enrique Lossada, Rosario de Perijá, Machiques de Perijá, Jesús María Semprún y Catatumbo

Estado Táchira

Municipio García de Hevia, Ayacucho, Lobatera, Pedro María Ureña, Bolívar y Rafael Urdaneta

Estado Apure

Municipios Páez, Rómulo Gallegos y Pedro Camejo

Estado Amazonas

Municipio Atures, Autana, Atabapo, Maroa, Río Negro, Alto Orinoco y Manapiare

Estado Bolívar

Municipio Sucre, Bolivariano Angostura, Gran Sabana y Sifontes

Estado Delta Amacuro

Municipio Antonio Díaz

Nota: “Se define Frontera, como la franja de territorio entre naciones, que marca la separación entre países vecinos; la razón de toda frontera sera marcar la soberanía de naciones contiguas”.

OFICINA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA ELECTORAL

ENTIDADES Y MUNICIPIOS QUE SE CONSIDERAN FRONTERIZOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

